

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 260

SANTA FE, 27 de Noviembre de 2003

VISTO los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de firmas y la renovación anual de otras, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 046/03, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1) Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, a la siguientes firmas con los números y vigencia que se detallan para cada caso: (1.845) BIANCO, JUAN JOSE (31-12-2003); (1.846) IMPORTADORA ELECTRONICA S.A.C.I. (30-09-2004); (1.847) NEWTON S.R.L. (31-12-2003); (1.848) "ST COMPUTACION de RIO MARKET S.R.L. (31-07-2004); (1.849) "BIOSUR" de RODRIGUEZ, EDUARDO RAUL - (30-06-2004); (1.850) SILMAG S.A. (28-02-2005).

2) Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe de las siguientes firmas con los números y vigencias que se mencionan: (16) DANIEL GONZALEZ S.A. (30-03-2004); (17) DR. LAZAR Y CIA. S.A. QUIMICA E INDUSTRIAL (30-06-2004); (28) IMPRESORA DEL LITORAL S.A. (30-06-2004); (82) VERONICA S.A.C.I.A.F.E.I. (28-02-2004); (271) MEDICAL ARGENTINA S.A. (30-06-2004); (272) MEDYTEC S.R.L. (30-06-2004); (360) SIGMA S.A. (30-09-2004); (439) "COMUNICACIONES GRAFICAS" de CONIGLIO, ENRIQUE DANIEL JUAN (30-06-2004); (447) MORANT, ALEJANDRO RAMON (30-06-2004); (534) IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L. (30-09-2004); (574) SPRING MEDICA S.R.L. (28-02-2004); (758) DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA COFARMA S.R.L. (30-06-2004); (884) GARCIA CAPELINO & BONVIN S.A. (28-02-2004); (899) BIOQUIMICA S.R.L. (30-06-2004); (961) INDUSTRIAS FRIGORIFICAS RECREO S.A.I.C. (28-02-2004); (1.017) CPC S.A. (31-01-2004); (1.193) RDS S.A. (30-06-2004); (1.534) PERCLES S.A. (31-01-2004).

3) Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su Inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4) Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN RICARDO CRISTINA
Director Provincial de
Contrataciones y Suministros

S/C 33065 Dic. 11

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 344

SANTA FE, 28 de noviembre de 2003.

VISTO:

El Expediente N° 00401-0128469-3 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones el Director Provincial de Educación Superior, Perfeccionamiento Docente, Programación y Desarrollo Curricular, en su carácter de Coordinador Técnico de la Subsecretaría de Educación (Resolución N° 01/03), solicita la designación de los representantes gremiales que integrarán los Jurados de los Concursos convocados por Resolución N° 146/03; y

CONSIDERANDO:

Que por el decisorio aludido se llamó a concursos de ascenso, antecedentes y oposición, en el ámbito

de la Dirección Provincial de Educación Inicial, Primaria, Especial y Física de la Subsecretaría de Educación, para cubrir cargos Directivos vacantes de Escuelas de Educación General Básica de Jornada Completa con o sin albergue anexo (ex Primarias Comunes Diurnas de Jornada Completa con o sin albergue anexo) de 1era., 2da. y 3era Categorías - Anexo I y de la Escuela Hogar Nº 9020 de Granadero Baigorria Anexo II;

Que a fs. 74 la Asociación del Magisterio de Santa Fe -AMSAFE propone en su representación, a la señora María Clelia Giacca y al señor Emeterio Camilo Arroyo en carácter de titular y suplente, respectivamente;

Que a los fines de dar cumplimiento a lo requerido, corresponde disponer al respecto;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

1º) Disponer la integración como representantes gremiales de la Asociación del Magisterio de Santa Fe -AMSAFE- en los Jurados de los Concursos convocados por Resolución Nº 146/03, para cubrir cargos Directivos vacantes de Escuelas de Educación General Básica de Jornada Completa con o sin albergue anexo (ex Primarias Comunes Diurnas de Jornada Completa con o sin albergue anexo) en las Categorías 1era., 2da. y 3era. - Anexo I y de la Escuela Hogar Nº 9020 de Granadero Baigorria - Anexo II, como Miembro Titular a la señora MARIA CLELIA GIACCA, D.N.I. Nº 5.436.847, Directora titular de 1era. Categoría de la Escuela Nº 90 de Rosario - Región VI y como miembro Suplente al señor EMETERIO CAMILO ARROYO, D.N.I. Nº 8.433.246, Director titular de 1era. Categoría - Jornada Completa de la Escuela Nº 6212 de Fortín Olmos - Departamento Vera - Región II.

2º) Hágase saber y archívese.

JULIO CESAR ZAPATA
Ministro de Educación

RESOLUCION Nº 351

SANTA FE; 28 de Noviembre de 2003

VISTO:

La Resolución Nº 0923 del 2 de octubre de 2003, mediante la cual se dejaron sin efecto sus similares Nros. 988 y 914/99 y modificatorias, de convocatorias a concurso en cargos vacantes de Maestro de Grado Escuela Nocturna y Secretario Escuela Común de establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Educación para Adultos, Alfabetización y Educación No Formal y en cargos docentes de la denominada "Educación No Formal" que se brinda en Escuelas Técnicas y Medias, Centros de Formación Profesional y Centros de Capacitación Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que ante los numerosos reclamos realizados por los docentes participantes de tales concursos, la actual conducción de esta Cartera ha realizado un análisis exhaustivo de las acciones previas adoptadas y de los fundamentos que dieran sustento a la medida hoy cuestionada;

Que las actuales circunstancias aconsejan conveniente proceder a la suspensión de la ejecución de la resolución que nos ocupa, con la finalidad de permitir la realización de un profundo estudio de plantas escolares que resulte abarcativo de la totalidad de los establecimientos involucrados en los concursos, completando integralmente el cumplimiento de la exigencia prevista en las propias convocatorias, que condicionaban las vacantes a ofrecer al reajuste y análisis de plantas (Apartados 4º de la Resolución Nº 914/99 y 5º de la Nº 988/99);

Que esta determinación permitirá obtener una visión completa de las condiciones de funcionamiento de estos servicios, aportando datos fundamentales para el análisis de la medida cuestionada, y la toma de decisión final de las autoridades ministeriales;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

1º) Suspender la ejecución de la Resolución Nº 923 del 2 de octubre de 2003, hasta tanto se concluya el estudio integral de plantas escolares de la totalidad de los establecimientos involucrados en los

llamados a concurso convocados por Resoluciones Ministeriales Nros. 914, 988/99 y modificatorias.

2º) Encomendar a la Subsecretaría de Educación la coordinación de las acciones necesarias para llevar adelante el relevamiento de plantas ordenado por el apartado precedente, concluyendo con la elaboración de un legajo de todo lo actuado, que servirá de base para la determinación de la continuidad o no de los referidos concursos y, de corresponder la prosecución de los mismos, para establecer con exactitud cuáles son los cargos que deben ofrecerse.

3º) Hágase saber y archívese.

JULIO CESAR ZAPATA
Ministro de Educación
